



27-05-2008

## Préstamos para empleados/as fuera de Convenio Homologación en sus condiciones

A pesar de haberse aprobado en el Consejo del pasado 19 de febrero las condiciones a aplicar a los trabajadores/as de Cajasol que soliciten un préstamo al margen de los recogidos en los Acuerdos Laborales, seguían produciendo retrasos e incidencias en la aplicación de estas condiciones por parte del área comercial. De la misma manera, no se estaban adecuando los tipos de interés de los préstamos formalizados antes del 19-2 en condiciones más perjudiciales, ni devolviendo a los trabajadores las comisiones cobradas, conforme solicitó **CC.OO**. y se aprobó en el citado Consejo de Admón.

Por este motivo, hemos insistido a la Secretaría General de la Caja para que remita instrucciones precisas a la Red para la aplicación correcta del acuerdo alcanzado, por lo que el pasado día 23 fue enviada una comunicación al responsable de la Dirección Adjunta Comercial, con aclaración de las condiciones a aplicar en este tipo de préstamos así como su carácter retroactivo desde la fecha de fusión, por lo que debería producirse la novación de estos préstamos y/o la devolución de comisión de forma inmediata.

#### Recordatorio de las condiciones aprobadas:

#### **PRESTAMOS PERSONALES**

Importe: Hasta 30.000 euros Plazo máximo: 6 años

Tipo de interés: Euribor + 0,35, con aplicación del tipo mínimo vigente en cada momento en la Entidad.

Comisiones de apertura y cancelación anticipada: 0%

Comisiones de renovación ó no disposición de cuenta de crédito : 0%

Seguro de vida obligatorio y domiciliación de nómina

RESTO DE OPERACIONES CON GARANTÍA PERSONAL

Importe: Superior a 30.000 euros

Plazo máximo: 10 años

Tipo de interés: Euribor + 0,45, con aplicación del tipo mínimo autorizado vigente

Comisiones apertura y cancelación anticipada: 0%

Comisiones de renovación ó no disposición de cuenta de crédito : 0%

Seguro de vida obligatorio y domiciliación de nómina

#### PRESTAMOS CON GARANTÍA HIPOTECARIA

Importe: Hasta el 80% valor tasación

Plazo máximo: 25 años

Tipo de interés: Euribor + 0,25, con aplicación del tipo mínimo autorizado vigente

Comisiones de apertura y cancelación anticipada: 0%

Seguro hogar y domiciliación de nómina

### Seguro Medico

En la reunión de la Comisión de Condiciones Sociales del pasado día 20, por fin se consiguió cerrar la publicación de la oferta de Compañías Médicas recogida en el A.F.L. para el 2.008. Con varios meses de retraso, esta misma mañana se ha producido la publicación por parte de RR.HH: para aquellas personas que quieran cambiar de compañía para este año. También se ha atendido nuestra reivindicación para que cualquier empleado pueda adherirse a una segunda compañía médica, corriendo la cuota a su cargo, oferta que se realizará, también, para el 2.009

Igualmente, y atendiendo la solicitud que **CC.OO**. ha planteado de forma reiterada en esta Comisión, se acordó ampliar el número de Compañías Médicas para el año que viene y se ofertarán 5 compañías en lugar de 3.

# Comprometidos contigo